



# CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

## Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

S.O. N° 70/21 PIE N° 37/21 INF. N° 68/21 COM. SOCIAL 1

Sucre, 07 de julio de 2021  
**H.C.M. PIE N° 37/21**

Señor  
Dr. Enrique Leaño Palenque  
**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE**  
**Su Despacho.-**



[De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria Virtual N° 70 de 07 de julio de 2021, ha tomado conocimiento el Informe N° 68/21, emitido por la Comisión de Desarrollo Humano, Social y Seguridad Ciudadana, con propuesta de Petición de Informe Escrito, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir a su Autoridad bajo el siguiente texto:

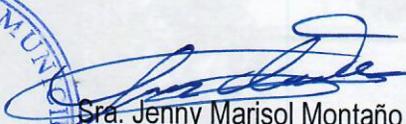
### **PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 37/21**

Dígase a la Máxima Autoridad del Órgano Ejecutivo Municipal, de conformidad al Art. 152 de la Ley Autonómica Municipal N° 27/14 del Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre, presente a través de las Secretarías Municipales que corresponda, respuesta a la Petición de Informe Escrito con documentación de respaldo ante la Comisión de Desarrollo Humano, Social y Seguridad Ciudadana del Concejo Municipal, dentro del plazo otorgado conforme al reglamento, los siguientes puntos:

- 1.- Informe su Autoridad, si hasta la fecha el Órgano Ejecutivo Municipal, a partir de la vigencia de la Ley Municipal Autonómica N° 60//15 "LEY DE PROTECCIÓN, TENENCIA Y BIENESTAR DE LOS ANIMALES EN EL MUNICIPIO DE SUCRE", **ELABORÓ EL RESPECTIVO REGLAMENTO**, adjunte documentación de respaldo.
- 2.- Informe su Autoridad si, ha considerado en el Reglamento Municipal, la adecuación y concordancia de la Ley 700/15 de 1 de junio de 2015, con la LEY AUTONOMICA MUNICIPAL N° 60//15.
- 3.- Informe su Autoridad, en caso de haberse realizado el Reglamento correspondiente, el Ejecutivo Municipal procedió con la socialización respectiva y cuáles fueron los medios utilizados para cumplir este objetivo.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.

  
Sra. Carmen Rosa Torres Quispe  
**PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL**

  
Sra. Jenny Marisol Montañó Daza  
**CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**